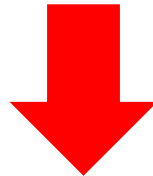


***LEY DE INCLUSIÓN FINANCIERA
SISTEMA DE PAGO DE
REMUNERACIONES***

Cronograma de aplicación

Si el trabajador.....

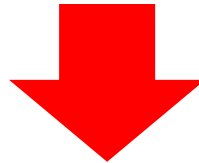
.....aún no cobra por cuenta bancaria o red de pagos



Tiene derecho a elegir un banco o emisor de dinero electrónico entre Noviembre 2014 y Julio 2015

Si a Julio 2015.....

..... el trabajador aún no optó por ninguna forma de las formas de pago previstas en la normativa



Empleador puede elegir la institución mediante la cual pagará la remuneración

EXCEPCIÓN:

EN CASO QUE HAYA ACUERDO ENTRE TRABAJADOR Y EMPLEADOR,
SE PUEDE MANTENER REGIMEN ACTUAL HASTA JUNIO/2017

Si el trabajador.....

..... ya cobra mediante cuenta bancaria o red de cobranzas a Noviembre/2014



Puede cambiar de institución en cualquiera de estas dos instancias:

- a. En Noviembre/2015
ó
- b. Una vez que finalice el contrato entre el banco y la empresa con un plazo máximo de 1 año.

Características básicas que deben poseer las cuentas bancarias e instrumentos de dinero electrónico

- Sin costo de apertura ni de mantenimiento, tampoco exigencia de saldos mínimos.
- Consultas ilimitadas, 5 extracciones y 8 transferencias interbancarias (de bajo monto) gratuitas.

Consideraciones importantes sobre este sistema de pago

- Aplica cualquiera sea el empleador.
- No implica aceptación de la liquidación por parte del trabajador.
- No exime de la obligación de extender recibos de liquidación de sueldos.



Galante & Martins
Edificio G&M
Bulevar Artigas 1100
Tel/Fax: (598) 2708 7172
Montevideo, 11300, Uruguay

G&M Internacional
World Trade Center Free Zone
Dr. Luis Bonavita 1294, 1st Floor
Tel/Fax: (598) 2626 2307
Montevideo, 11300, Uruguay

www.galantemartins.com